



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 153/2017

Bahía Blanca,

27 JUN 2017

VISTO:

La Resolución CSU 521/2016 donde se indican las asignaturas que se deberán dictar en cada Localidad en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibirá cada profesor por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha Resolución;

La resolución DCS 324/14 que determina la normativa de designación de profesores para el dictado de asignaturas en el marco del PEUZO;

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un profesor para dictar la asignatura Educación y Salud II, en el segundo cuatrimestre del 2017 en la sede de Carmen de Patagones.

Que la profesora designada para esta Asignatura Lic. Miriam Ruth Kravetz ha informado la imposibilidad de realizar el cursado en el segundo cuatrimestre,

Lo aprobado en sesión plenaria el 14 de junio;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Designar al **Lic. Juan Ramón Figueroa (DNI. 20.903.432 – Leg.13304)** para cumplir funciones de Profesor en el dictado Asignatura **Educación y Salud II (Código 20039)**, desde el 1º de septiembre y hasta el 31 de octubre de 2017, en la Sede de Carmen de Patagones.

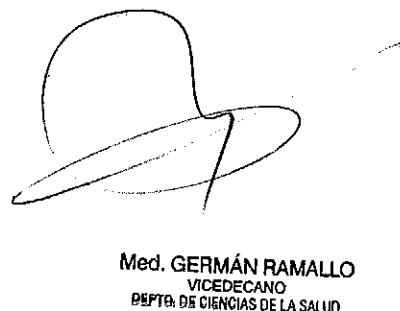
ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el profesor recibirá la suma bruta de veinte mil ciento setenta pesos (\$ 20.170), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía de la Profesora serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pase a la oficina administrativa del PEUZO.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. GERMÁN RAMALLO
VICEDECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD